ACTA DE REUNIÓN N° 01_	FECHA DE LA REUNIÓN	DIA	MES	ANO
		15	10	2026
	HORA DE INICIO	9:20 am	HORA DE FINALIZACIÖN	10:06 am

REUNIÓN INTERNA		DEPARTAMENTO / CIUDAD	TESALIA – HUILA
REUNIÓN EXTERNA	X	DEPENDENCIA QUE PRESIDE	Vicepresidencia de Contratación Y Titulación

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN

TEMA	Reunión de coordinación y concurrencia con autoridades institucionales.
OBJETIVO	Esta reunión tiene por objeto poner en conocimiento del ente territorial y de sus autoridades, la información geológica, ambiental y minera del municipio, a efectos de lograr la aplicación de los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en el proceso de titulación minera, con el fin de armonizar las políticas del municipio y sus normas, y el desarrollo de proyectos mineros. Así mismo busca analizar conjuntamente las condiciones del territorio, basados en los instrumentos de ordenamiento territorial disponibles y demás información que determine los usos del suelo y posibles impactos del desarrollo de proyectos mineros.

ORDEN DEL DÍA / AGENDA

No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Presentación de las personas asistentes y del objetivo de la reunión.	Jeniffer Paola Parra – Agencia Nacional de Minería
2	Presentación Institucional ANM.	
3	Presentación del proceso precontractual de propuesta de contrato de concesión minera.	
4	Presentación del Procedimiento de Relacionamiento Social Previo al Otorgamiento de Títulos Mineros en el Territorio Nacional.	Jeniffer Paola Parra y Sandaly Garcia – Agencia Nacional de Minería
5	Presentación ciclo minero.	Néstor Cruz – Agencia Nacional de Minería
6	Presentación del Estado Minero del municipio.	
7	Presentación del informe técnico de usos de suelo e información relevante, por parte del municipio frente al área de las propuestas viabilizadas.	Alcaldía Municipal de Tesalia – Huila
8	Otras proposiciones y varios.	Agencia Nacional de Minería y Alcaldía Municipal de Tesalia – Huila
9	Cierre y compromisos.	

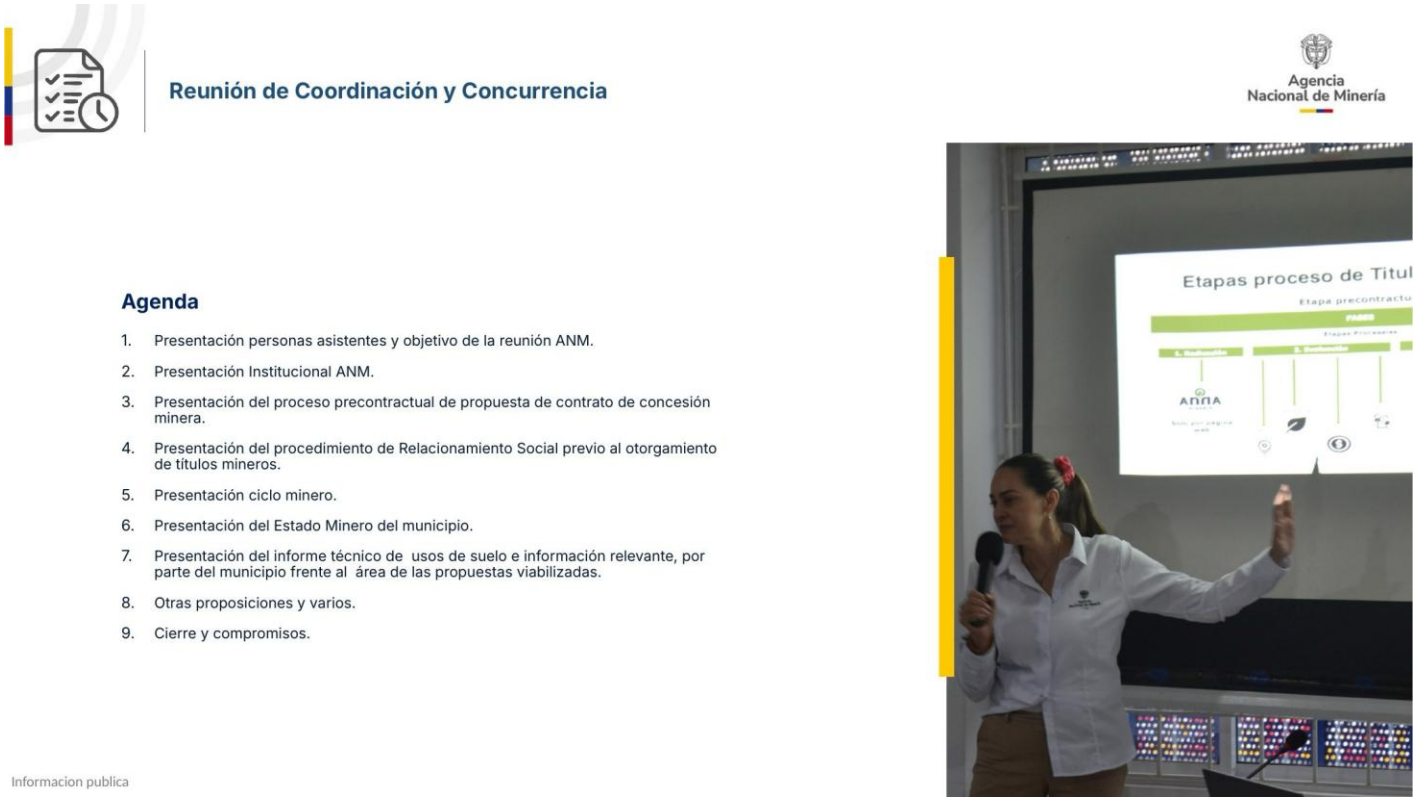
Informacion publica

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

- **Presentación de los invitados y del objetivo de la reunión.**

Entre la Agencia Nacional de Minería (ANM) y el Municipio de Tesalia – Huila, se llevó a cabo de manera presencial en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, con participación virtual de algunos integrantes del equipo de la ANM, el espacio correspondiente a la reunión de Coordinación y Concurrencia con autoridades institucionales, la cual se encuentra contemplada en el actual Procedimiento de Relacionamiento Social Previo al Otorgamiento de Títulos Mineros en el Territorio Nacional, establecido en la Resolución No. 1099 del 22 de diciembre de 2023 (modificada parcialmente mediante Resolución No. 558 del 21 de agosto de 2024 y actualizado bajo la Resolución No. 1242 del 7 de abril de 2026). Asimismo, se dejó constancia de que, para efectos pertinentes del procedimiento, la sesión sería grabada mediante audio.

La reunión fue instalada por la profesional Jeniffer Paola Parra – Líder Jurídica de la Agencia Nacional de Minería, quien extendió un saludo a los asistentes en nombre del presidente de la entidad, Dr. Juan Camilo Valencia, y de la Gerente (E) de Contratación y Titulación, Dra. Julieta Margarita Haeckermann. Acto seguido, puso a consideración de los asistentes la agenda propuesta para el desarrollo de la reunión, la cual comprendía: presentación de las personas asistentes y objetivo de la reunión; presentación institucional de la ANM; presentación del proceso precontractual de propuesta de contrato de concesión minera; presentación del Procedimiento de Relacionamiento Social Previo al Otorgamiento de Títulos Mineros; presentación del ciclo minero; presentación del estado minero del municipio; presentación del informe técnico de usos de suelo e información relevante por parte de la Alcaldía frente a las áreas de las propuestas viabilizadas; otras proposiciones y varios; y, finalmente, cierre y compromisos. La agenda fue aprobada por los asistentes.



Previo a la presentación de los asistentes, la ANM indagó sobre la existencia de un acto de delegación, teniendo en cuenta que el señor alcalde municipal no se encontraba presente en la reunión, frente a lo cual la Administración Municipal confirmó que el documento correspondiente ya había sido remitido a la entidad.

Informacion publica

Delegación del Alcalde Municipal de Tesalia

En calidad de delegado del señor Alcalde Municipal de Tesalia, Olmer Gustavo Ramos Cuenca, participó el señor **Jorge Mario Vieda Medina**, Secretario de Gobierno Municipal. Su designación se efectuó mediante el oficio **AMT-SG-361/2026** del diez (10) de octubre de 2026, dirigido a la Agencia Nacional de Minería, cuyo asunto corresponde a la "Delegación de representante para reunión de Coordinación y Concurrencia – Procedimiento de Relacionamiento Social previo al otorgamiento de títulos mineros en el municipio de Tesalia, Huila".

En dicho documento, el señor alcalde manifestó que, en atención a la invitación radicada bajo el No. 20262100542761 de fecha 7 de octubre de 2026, mediante la cual se convocó a la reunión de Coordinación y Concurrencia programada para el día 15 de octubre de 2026, a las 9:00 a. m., en la Alcaldía Municipal, no le sería posible asistir personalmente debido a compromisos institucionales previamente adquiridos con otras entidades del orden departamental. En consecuencia, delegó al Secretario de Gobierno Municipal para que asistiera en su representación a la mencionada reunión, participara en las actividades previstas y actuara como interlocutor de la Administración Municipal, en el marco de sus competencias y de las orientaciones institucionales correspondientes.

Asimismo, en el acto de delegación la Administración Municipal reiteró su disposición de participar y acompañar los espacios de coordinación interinstitucional, en procura de garantizar la articulación entre las entidades competentes y los intereses del municipio de Tesalia, Huila. El documento de delegación se incorpora como anexo a la presente acta.

Dicho lo anterior, se procedió a invitar a los presentes a realizar la presentación correspondiente:

Por parte de la Alcaldía Municipal de Tesalia – Huila: Jorge Mario Vieda Medina – Secretario de Gobierno Municipal y delegado del señor alcalde; Favio Andrey Cuéllar Brand – Auxiliar Administrativo de la Secretaría de Planeación e Infraestructura; Mafei Menza Bonilla – Coordinadora de la Oficina de Medio Ambiente; y Jessica Navarro M. – Apoyo de la Oficina de Medio Ambiente.

Por parte de la Gobernación del Huila: Ismael Martínez – Secretario Técnico de la Cadena Minera de la Gobernación del Huila.

Por parte de la autoridad ambiental: Rubén Darío Álvarez – Profesional Universitario de la Dirección Territorial Occidente de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena (CAM).

Por parte de la Agencia Nacional de Minería asistieron de manera presencial Jeniffer Paola Parra – Líder Jurídica, Néstor Cruz – Ingeniero, y Edgar Castillo – Apoyo Audiovisual; y de manera virtual, Sandaly Garcia – Profesional Social de la ANM.

Durante su presentación, el Secretario de Gobierno Municipal, Jorge Mario Vieda Medina, agradeció la invitación y la presencia de la Agencia Nacional de Minería en las regiones, destacando que para la Administración Municipal resulta verdaderamente importante que se realicen este tipo de socializaciones y reuniones con todas las comunidades que se involucran en un sector económico tan relevante para la economía nacional.

Por su parte, el representante de la Gobernación del Huila, Ismael Martínez, extendió un saludo especial en nombre del señor Gobernador, Dr. Rodrigo Villalba, y del Secretario de Agricultura y Minería del departamento, Dr. Óscar Trujillo.

Instalada la reunión por parte de la Alcaldía Municipal y la Agencia Nacional de Minería, se indicó el objeto de la misma, manifestándose que con esta se buscaba llevar a cabo la reunión de Coordinación y Concurrencia en el municipio de Tesalia, Huila, orientada a poner en conocimiento de la autoridad institucional el estado de las solicitudes mineras viabilizadas, presentar su localización geográfica, características técnicas y nivel de avance en el proceso, así como contrastar dicha información con los instrumentos de ordenamiento territorial del municipio.

- **Presentación Institucional ANM:**

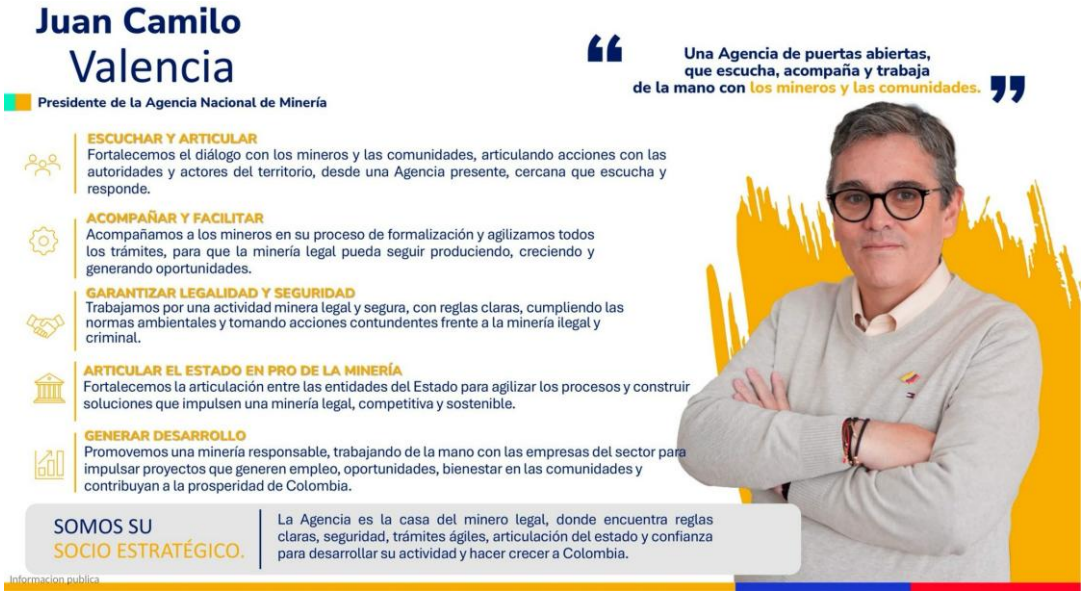
En el desarrollo de la reunión, la Líder Jurídica Jeniffer Paola Parra puso de presente a los asistentes, en su condición de ente territorial, la apuesta de la Agencia Nacional de Minería para fortalecer la minería legal en Colombia, a través de las siguientes estrategias:

- **Escuchar y articular:** fortalecer el diálogo con los mineros y las comunidades, articulando acciones con las autoridades y actores territoriales, desde una agencia presente y cercana, que escucha y responde a las necesidades de la población.

Informacion publica

- **Acompañar y facilitar:** acompañar a los mineros en su proceso de formalización y agilizar los trámites para que la minería legal pueda seguir produciendo, creciendo y generando oportunidades a nivel territorial.
- **Garantizar legalidad y seguridad:** trabajar por una actividad minera legal y segura, con reglas claras, en cumplimiento de las normas ambientales y tomando acciones contundentes frente a la minería ilegal y criminal.
- **Articular el Estado en pro de la minería:** fortalecer la articulación entre las entidades del Estado para agilizar los procesos y contribuir con soluciones que impulsen una minería legal, competitiva y sostenible.
- **Generar desarrollo:** promover una minería responsable, trabajando de la mano con las empresas del sector para impulsar proyectos que generen empleo, oportunidades y bienestar en las comunidades y, así, contribuir con la prosperidad de Colombia.

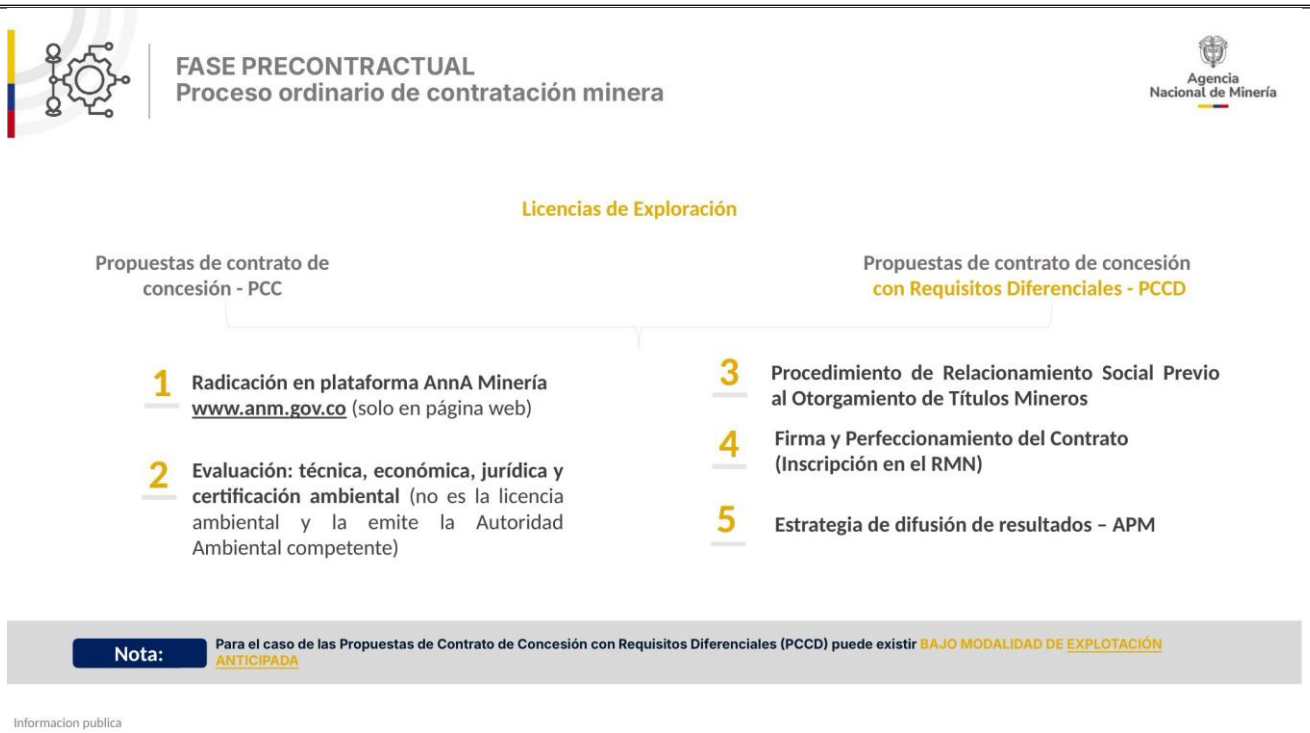
Finalmente, recordó que la Agencia Nacional de Minería, conforme a las palabras de su presidente, Dr. Juan Camilo Valencia, es "una agencia de puertas abiertas, que escucha, acompaña y trabaja de la mano con los mineros y las comunidades".



- **Presentación del proceso precontractual de propuesta de contrato de concesión minera.**

Continuando con el desarrollo de la reunión, la Líder Jurídica Jeniffer Paola Parra señaló que, en el marco del espacio de Coordinación y Concurrencia, resultaba importante precisar el proceso que han surtido las diferentes solicitudes que a la fecha se encuentran viabilizadas y cuya localización geográfica, minerales y solicitantes serían presentados más adelante desde el componente técnico. Al respecto, explicó que todas ellas iniciaron su trámite a través del radicador web de la Agencia Nacional de Minería, la plataforma AnnA Minería, sistema de información geográfica y documental mediante el cual se evalúan las solicitudes mineras.

Informacion publica



Indicó que, para alcanzar la viabilidad, las solicitudes debieron surtir un proceso de evaluación técnica, jurídica, ambiental y económica, en los siguientes términos:

- **Evaluación jurídica:** los proponentes debieron acreditar que no se encontraban inhabilitados ni incursos en ningún tipo de incompatibilidad y, en caso de tratarse de personas jurídicas, que dentro de su objeto social se encontraba contemplada la exploración y explotación minera.
- **Evaluación técnica:** se validaron las actividades exploratorias consignadas en el denominado Formato A, en el cual se viabilizan las actividades que se realizarán durante la etapa contractual, y se verificó a través de la plataforma AnnA Minería y su visor geográfico que el área no presentara ningún tipo de zona de exclusión minera que pudiera afectar el desarrollo del proyecto. En este punto, se consultó al ingeniero de la Agencia Nacional de Minería (ANM) sobre la existencia de solicitudes bajo la figura de explotación anticipada. Al respecto, el equipo técnico realizó la verificación correspondiente y constató que no se registraban solicitudes bajo dicha figura.
- **Evaluación económica:** se analizaron los indicadores mediante los cuales los proponentes demostraron que el proyecto era sostenible y que contaban con la capacidad económica para desarrollarlo.
- **Componente ambiental:** se aclaró que la ANM no otorga una viabilidad ambiental, toda vez que dicha competencia corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales. Lo que se valida en esta etapa es la certificación ambiental expedida por la corporación competente, con el fin de verificar los posibles determinantes ambientales que pudieran impactar el desarrollo del proyecto minero. Se precisó que dicho documento no corresponde a una licencia ambiental.

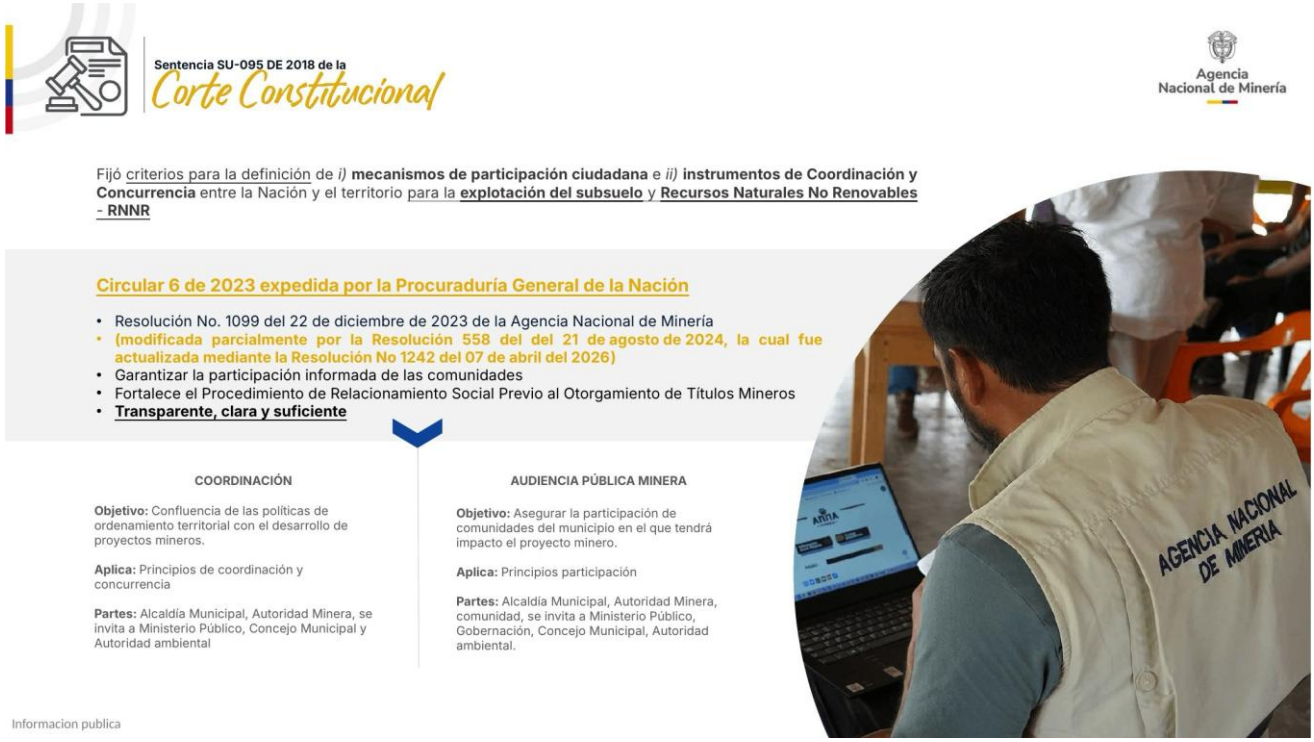
Agotada esta fase de evaluación y obtenida la viabilidad de la propuesta, se inicia la tercera fase, en la cual se encontraban las solicitudes al momento de la reunión, correspondiente al Procedimiento de Relacionamiento Social Previo al Otorgamiento de Títulos Mineros. Este procedimiento se agota con la Audiencia Pública Minera, espacio de especial relevancia para la entidad, por cuanto en él se consolidan los compromisos entre la comunidad y el proponente, los cuales hacen parte integral del título minero y del Plan de Gestión Social.

Superado dicho procedimiento, culmina el proceso de evaluación con la suscripción del contrato de concesión y su posterior inscripción en el Registro Minero Nacional (RMN). Se enfatizó que solo cuando el contrato se encuentra inscrito en el Registro Minero Nacional puede hablarse de un título minero, razón por la cual, a la fecha de la reunión, se trataba únicamente de propuestas viabilizadas. Finalmente, una vez otorgado el título, este inicia su proceso de fiscalización ante el grupo de seguimiento y control de la Agencia Nacional de Minería correspondiente.

Informacion publica

- **Presentación del "Procedimiento de Relacionamiento Social Previo al Otorgamiento de Títulos Mineros en el Territorio Nacional" (Antes denominado Procedimiento de Audiencia Pública Minera).**

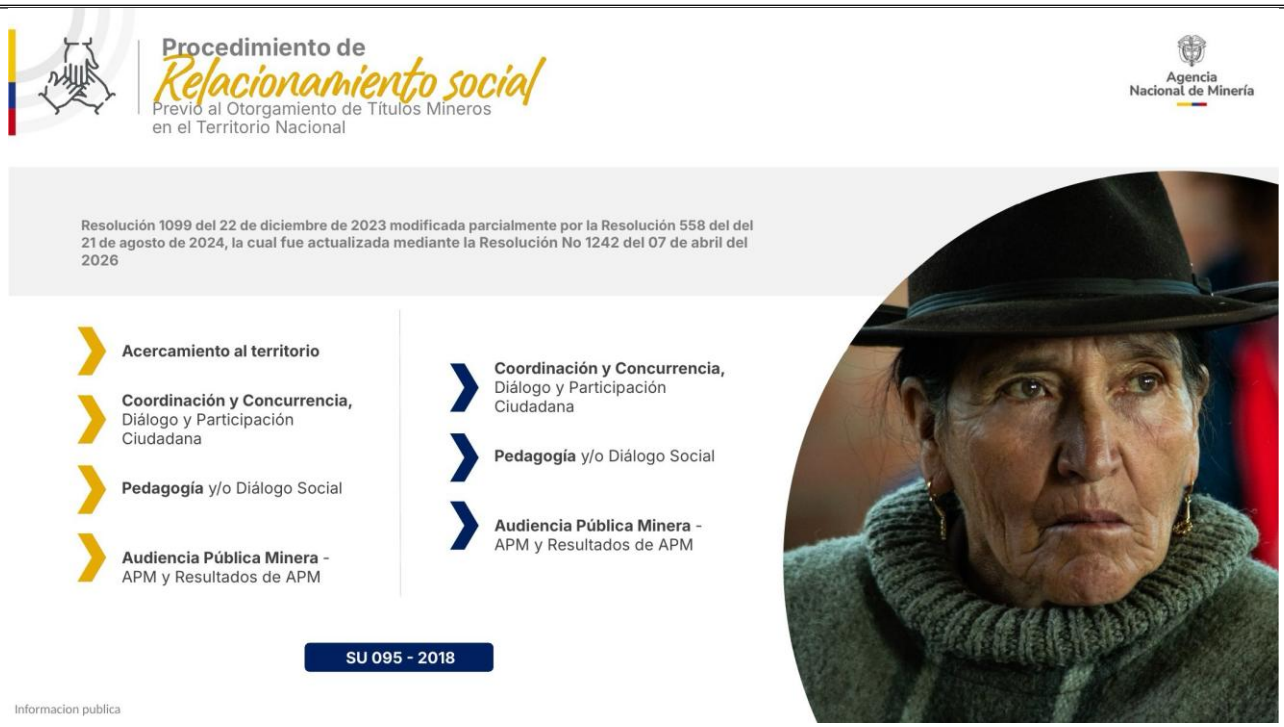
Dando continuidad al orden del día la Líder Jurídica Jeniffer Paola Parra presentó el fundamento jurídico que dio lugar a la implementación del procedimiento por parte de la Agencia Nacional de Minería, señalando que este tiene un origen jurisprudencial. Indicó que, si bien diversas sentencias se han pronunciado sobre la materia, resulta especialmente relevante la **Sentencia SU-095 de 2018** de la Corte Constitucional, la cual unificó la postura y fijó dos criterios en materia de exploración y explotación del subsuelo y de los recursos naturales no renovables en el territorio colombiano: (i) los mecanismos de participación ciudadana, que se materializan en la Audiencia Pública Minera, y (ii) los instrumentos de coordinación y concurrencia entre la Nación y el territorio, que se materializaban precisamente con la reunión que se estaba desarrollando.



Posteriormente, la Procuraduría General de la Nación, mediante la **Circular 6 de 2023**, instó al Gobierno Nacional a fortalecer dicho procedimiento y, en cumplimiento de esta instrucción, la Agencia Nacional de Minería expidió la **Resolución No. 1099 del 22 de diciembre de 2023**, modificada parcialmente por la **Resolución No. 558 del 21 de agosto de 2024**, y actualizada finalmente mediante la **Resolución No. 1242 del 7 de abril de 2026**, normatividad que contiene el procedimiento actualmente aplicable. Con este procedimiento se garantiza la participación informada de las comunidades y se fortalece el relacionamiento social, de manera transparente, clara y suficiente.

A continuación, la profesional social de la ANM, Sandaly Garcia, abordó las fases que componen el procedimiento, aquellas que ya se habían agotado y las que se encontraban pendientes en el camino hacia la Audiencia Pública Minera. Explicó que el primer momento se denomina **Acercamiento al territorio**, fase en la cual se desarrollan estrategias que permiten revisar las condiciones específicas del municipio antes de proceder con las fases siguientes. Señaló que en dicho acercamiento se recopiló la información del territorio y se analizaron sus características particulares, para posteriormente desarrollar las actividades de manera virtual con la Administración Municipal.

Informacion publica



Seguidamente, indicó que la segunda fase, en la cual se encontraba el procedimiento al momento de la reunión, corresponde a la **Coordinación y Concurrencia**, la cual permite adelantar diálogos de participación con las entidades. Precisó que en este espacio no participan proponentes ni comunidades, toda vez que es un espacio exclusivamente institucional, cuyo objetivo es revisar en detalle todos los escenarios del territorio, entre ellos el informe de usos del suelo y la información de las Juntas de Acción Comunal existentes en el municipio, insumos que se trasladan a la fase siguiente.



Informacion publica

La tercera fase corresponde a la **Pedagogía y/o Diálogo Social**, que se realiza con las comunidades y los proponentes. Al respecto, la profesional recordó que, en conversaciones sostenidas semanas atrás con la Administración Municipal, se identificó que el municipio cuenta con un grupo amplio de Juntas de Acción Comunal, con las cuales se busca revisar las condiciones del territorio desde su propia perspectiva. Explicó que los pasos se realizan de manera individual: primero con la institucionalidad, luego con las comunidades y con los proponentes, para finalmente, en la cuarta fase, desarrollar la **Audiencia Pública Minera**, en la cual confluyen el gobierno, las entidades, los proponentes y las comunidades. El objetivo es lograr un encuentro lo más genuino posible entre todos los actores y, a partir de la construcción de acuerdos, avanzar hacia la audiencia pública.

Agregó que cada una de estas fases permite estructurar de manera organizada el proceso, complementando los componentes jurídico, social y técnico, con el propósito de triangular la información y revisar en detalle cada una de las solicitudes. En ese sentido, informó que los espacios de diálogo con las comunidades se tenían previstos para la **semana del 26 al 30 de octubre de 2026**, oportunidad en la cual el equipo de la ANM regresaría al territorio para revisar con las comunidades cada detalle de las solicitudes y atender sus inquietudes; y que, en la presente reunión, debía quedar definida la fecha de la Audiencia Pública Minera.



- **Presentación del ciclo minero.**

El ingeniero de la **ANM, Néstor Cruz**, retomando lo expuesto frente a la etapa precontractual, explicó lo que sucede una vez es otorgado un título minero. Señaló que, en ese momento, existe una minuta que relaciona una serie de derechos y obligaciones a cargo de cada titular, la cual le permite iniciar el desarrollo de las etapas del ciclo minero.



Informacion publica

La primera de ellas corresponde a la etapa de **exploración**, momento en el cual el titular llega al territorio con el fin de realizar los ejercicios técnicos necesarios para evaluar si su proyecto es económicamente viable. Esta etapa tiene una duración inicial de hasta tres (3) años, prorrogable hasta por ocho (8) años adicionales, para un máximo de once (11) años. Si el titular encuentra que el proyecto le generará un rendimiento a futuro, inicia la construcción de tres documentos que le permiten planear el ejercicio de las etapas siguientes:

- **Programa de Trabajos y Obras (PTO):** documento técnico que se entrega a la Agencia Nacional de Minería y que define cómo se planea el ejercicio de la explotación.
- **Plan de Gestión Social (PGS):** documento que también se entrega a la Agencia y que caracteriza a las comunidades que se verán impactadas con el desarrollo de las actividades mineras en el territorio.
- **Estudio de Impacto Ambiental (EIA):** documento que permite que la autoridad ambiental competente, en este caso la Corporación Autónoma Regional, otorgue la licencia ambiental.

Frente al Plan de Gestión Social, se resaltó que existe una diferencia importante entre la forma en que se desarrollaba la minería anteriormente y la manera en que se adelanta actualmente, toda vez que la Sentencia SU-095 de 2018 direccionó a la Agencia a generar espacios de concertación y a construir acuerdos con las comunidades que les resulten beneficiosos como producto de la actividad minera. Dichos acuerdos, que se originan en la fase precontractual, llegan a la Audiencia Pública Minera y se incorporan a la minuta de los títulos, son objeto de seguimiento por medio del Plan de Gestión Social, razón por la cual este documento resulta especialmente relevante para la autoridad territorial, al permitir hacer seguimiento al relacionamiento entre los titulares y las comunidades.

En cuanto al Estudio de Impacto Ambiental, se precisó que, a diferencia de la certificación ambiental solicitada en la fase precontractual, se trata de un documento técnico mucho más riguroso, que contiene las respectivas medidas de mitigación y que permite el otorgamiento de la licencia ambiental. Estos documentos, en debida forma, son los que permiten posteriormente el desarrollo de la actividad de explotación. Asimismo, se indicó que, si aplica la consulta previa, esta se realiza antes del licenciamiento ambiental y es requisito para su aprobación, y que para los proyectos de gran minería o de carácter nacional la autoridad ambiental encargada es la ANLA.

Posteriormente, explicó que la etapa de **construcción y montaje**, con una duración de tres (3) años prorrogable por un (1) año adicional, corresponde a la adecuación de la infraestructura necesaria para desarrollar la actividad de explotación; la etapa de **explotación** se encuentra asociada propiamente a la extracción de los minerales, por el tiempo restante hasta completar treinta (30) años, prorrogables; y el **cierre de mina** corresponde a la disposición final del suelo que fue autorizado para la actividad minera, mediante la liquidación del contrato y la restauración ambiental.

Finalmente, se hizo énfasis en dos aspectos: el primero, que el otorgamiento de un título minero no implica necesariamente que se vaya a desarrollar un ejercicio de explotación en el territorio, por cuanto existen situaciones que cada titular revisa previamente y que le permiten determinar si avanza con su proyecto o si decide solicitar anticipadamente la terminación del título; y el segundo, que dentro de los polígonos titulados, algunos de extensión importante, no necesariamente se desarrolla la extracción minera en toda el área, toda vez que instrumentos como la licencia ambiental determinan y delimitan las zonas donde puede desarrollarse la actividad.

- **Presentación del Estado Minero del municipio, de acuerdo con el catastro minero.**

Se realizó la presentación del estado minero del municipio de Tesalia por parte del ingeniero Néstor Cruz, quien dio a conocer la información que, a la fecha, se encuentra registrada en el Catastro Minero, relacionada con los títulos y solicitudes vigentes o en trámite dentro del municipio. Esta información permite contar con un panorama actualizado sobre el estado de las áreas con interés minero en el territorio, así como sobre los procesos administrativos que se adelantan ante la Agencia Nacional de Minería (ANM).





Descripción	Cantidad
TÍTULOS MINEROS	21
SOLICITUDES VIGENTES (en proceso de evaluación técnico, ambiental, jurídico y económico)	23
PROPUESTAS DE CONTRATO DE CONCESIÓN VIABILIZADAS TÉCNICA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y ECONÓMICAMENTE	8

Informacion publica

Se mencionó que existen veintiún (21) títulos mineros otorgados, los cuales pueden o no encontrarse en ejercicio de explotación, teniendo en cuenta que existen fases previas a la extracción del mineral. Así mismo, se indicó que se cuenta con veintitrés (23) solicitudes vigentes, que cursan las cuatro evaluaciones descritas, de las cuales ocho (8) llegaron a ser viabilizadas para la presente reunión y continuarán con la implementación del procedimiento. Se precisó que la información presentada corresponde a la fecha de corte en la cual ingresaron dichas ocho solicitudes, y que las demás que sean objeto de evaluación y resulten viabilizadas harán parte de una posterior implementación del procedimiento.

A título informativo, se presentó el listado de los veintiún (21) títulos mineros otorgados a la fecha en el municipio de Tesalia – Huila. Se explicó que en la columna RUCOM aquellos identificados con "SI" corresponden a los títulos que actualmente se encuentran en etapa de explotación, que corresponden a ocho (8), siendo mayor el número de títulos que se encuentran en etapas previas. Igualmente, se relacionan los titulares, los minerales que se encuentran explorando o explotando y la extensión del área de cada uno.

No	RUCOM	Código Expediente	Modalidad	Área Ha	Titulares	Grupo de minerales
1	NO	SF6-11071	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	45,0162	(19126) EDWAR JAIR CABRERA MAÑOZCA, (19064) JOALVETH CABRERA MAÑOSCA	ARCILLA COMUN (ARCILLA CERAMICA), ARCILLA FERRUGINOSA, ARCILLA MISCELANEA, ARCILLAS CAOLINITICAS, ARCILLAS REFRACTARIAS, RECEBO
2	NO	QA7-08051	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	28,3047	(29287) OLMEDO VALENCIA LIZCANO	ARENAS (DE RIO), GRAVAS (DE RIO), RECEBO
3	SI	KEF-08051	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	28,7588	(12181) ANDRES GILBERTO ZAPATA PAREDES, (29041) MASSEQ PROYECTOS E INGENIERIA SAS	ARENAS, GRAVAS
4	SI	JCC-08001X	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	18,8443	(30280) ERNESTO PERDOMO PERDOMO	ARENAS
5	SI	NEI-10441	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	59,0669	(26070) LUZ STELLA LOPEZ LEGUIZAMO	ARENAS, GRAVAS, RECEBO
6	SI	EEL-082	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	2,8958	(57079) DULBER ANDRADE RIVERA, (57082) MARLY ANDRADE RIVERA, (57081) MERYI ANDRADE RIVERA, (57080) NIRZA ANDRADE RIVERA	RECEBO
7	SI	MAI-08081	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	64,8079	(46795) LUIS FERNANDO TRUJILLO LOPEZ	ARENAS, GRAVAS
8	NO	JBK-16101	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	81,9656	(19649) ANUNCIACION TRUJILLO ANDRADE	ARENAS, GRAVAS
9	NO	JBK-16121	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	85,7726	(26070) LUZ STELLA LOPEZ LEGUIZAMO	ARENAS, ASFALTO NATURAL, BASALTO, DEMAS_CONCESIBLES, DIABASA, GRAVAS, RECEBO
10	SI	EE6-091	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	200,0254	(15348) CARLOS HERNANDO GALAN RODRIGUEZ	MINERAL DE ORO, MINERAL DE PLATA
11	NO	RFN-08361	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	350,7225	(58796) MAQUICRANE SAS	ARENAS (DE RIO), GRAVAS (DE RIO), MINERAL DE ORO

Informacion publica

12	NO	PIA-16231	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	75,5043	(60593) DOYES LILI PERALES SALAS, (60149) ROSA ELVIRA CASAS DE AYALA	ARENAS ARCILLOSAS, ARENAS FELDESPÁTICAS, ARENAS INDUSTRIALES, ARENAS SILICEAS, GRAVAS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATINO (INCLUYE PLATINO, PALADIO, RUTENIO, RODIO, OSMIO) Y SUS CONCENTRADOS, RECEBO
13	NO	SI5-08051	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	345,8633	(29041) MASSEQ PROYECTOS E INGENIERIA SAS	ARENAS, GRAVAS
14	NO	PIJ-11391	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	716,1907	(39069) QUIMICA Y MINERIA INTEGRADAS S.A. QUIMINT S.A.	ROCA FOSFORICA
15	NO	PE9-08381	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	94,0699	(54032) ALDEMAR QUINTERO CERQUERA, (54033) JAIME CAMPOS CASTILLO	MINERAL DE ORO, MINERAL DE PLATA, MINERAL DE PLATINO, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATINO (INCLUYE PLATINO, PALADIO, RUTENIO, RODIO, OSMIO) Y SUS CONCENTRADOS
16	NO	500085	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	97,2216	(29287) OLMEDO VALENCIA LIZCANO	ARENAS (DE RIO)
17	SI	JBK-16141	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	32,2288	(26070) LUZ STELLA LOPEZ LEGUIZAMO	ARENAS, GRAVAS
18	NO	LIO-08472X	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	7,6132	(46795) LUIS FERNANDO TRUJILLO LOPEZ, (26070) LUZ STELLA LOPEZ LEGUIZAMO	ARENAS, ASFALTO NATURAL, BASALTO, DEMAS_CONCESIBLES, DIABASA, GRAVAS, RECEBO
19	SI	FLV-082	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	53,8046	(19649) ANUNCIACION TRUJILLO ANDRADE	ARENAS, GRAVAS
20	NO	PI9-16271	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	265,6154	(60593) DOYES LILI PERALES SALAS, (60149) ROSA ELVIRA CASAS DE AYALA	ARENAS ARCILLOSAS, ARENAS FELDESPÁTICAS, ARENAS INDUSTRIALES, ARENAS SILICEAS, GRAVAS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATINO (INCLUYE PLATINO, PALADIO, RUTENIO, RODIO, OSMIO) Y SUS CONCENTRADOS, RECEBO
21	NO	PKQ-08231	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	541,3514	(55782) EVENCIO MONSALVE MARQUEZ, (46795) LUIS FERNANDO TRUJILLO LOPEZ	ARENAS (DE RIO), GRAVAS (DE RIO), MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATINO (INCLUYE PLATINO, PALADIO, RUTENIO, RODIO, OSMIO) Y SUS CONCENTRADOS, RECEBO

A manera informativa, se presentó el listado de las veintitrés (23) solicitudes mineras vigentes en el municipio, las cuales fueron objeto de evaluación, exceptuando algunas áreas de reserva especial.

Informacion publica

No	MODALIDAD	PLACA	FECHA RAD	AREA	MUNICIPIO	MINERALES	SOLICITANTE
1	PCC	508463	9/28/23	943,9358	PAICOL, TESALIA	ROCA FOSFORICA, ROCAS DE ORIGEN VOLCÁNICO, PUZOLANA, BASALTO	(11070) CI FRONTIER NEXT SAS.
2	PCC	UFD-08501	6/13/19	7526,702	NÁTAGA, TESALIA	MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATINO (INCLUYE PLATINO, PALADIO, RUTENIO, RODIO, OSMIO) Y SUS CONCENTRADOS	(37666) ACTIVOS MINEROS DE COLOMBIA S.A.S.
3	PCC	PIT-08561	9/29/14	841,6827	PAICOL, TESALIA	ARENAS, GRAVAS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATINO (INCLUYE PLATINO, PALADIO, RUTENIO, RODIO, OSMIO) Y SUS CONCENTRADOS, RECEBO	(55697) CAROLINA POLANIA LEYTON, (41306) JAIME ANDRES TRUJILLO LOPEZ
4	ARE	ARE-512897	6/11/26	680,4292	ÍQUIRA, TESALIA	ARENAS, ARENAS (DE RIO), GRAVAS (DE RIO), MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE WOLFRAMIO (TUNGSTENO) Y SUS CONCENTRADOS, PIRITA, RECEBO	(51394) JAIRO ACEVEDO LOZADA, (51393) WILLIAM AUGUSTO ACEVEDO LOZADA
5	PCCD	500647	6/27/21	54,1384	TESALIA	ROCA FOSFORICA	(71227) OSCAR JULIAN ORTIZ MEDINA
6	SL	LG7-16111	7/7/10	143,9704	TESALIA	ANHIDRITA, ARCILLAS, ARENAS, ARENISCAS, ASFALTO NATURAL, AZUFRE, BENTONITA, CALCITA, CAOLIN, CARBÓN, CORINDON, CUARZO, DEMAS_CONCESIBLES, DOLOMITA, ESMERALDA, FELDESPATOS, FLUORITA, GRAFITO, GRANATE, GRANITO, GRAVAS, MAGNESITA, MARMOL Y TRAVERTINO, MICA, MINERAL DE ALUMINIO, MINERAL DE ANTIMONIO, MINERAL DE CIRCONIO, MINERAL DE COBALTO, MINERAL DE COBRE, MINERAL DE CROMO, MINERAL DE ESTAÑO, MINERAL DE HIERRO, MINERAL DE IRIDIO, MINERAL DE MANGANESO, MINERAL DE MERCURIO, MINERAL DE MOLIBDENO, MINERAL DE ORO, MINERAL DE PLATA, MINERAL DE PLATINO, MINERAL DE PLOMO, MINERAL DE TITANIO, MINERAL DE TORIO, MINERAL DE URANIO, MINERAL DE VANADIO, MINERAL DE WOLFRAMIO (TUNGSTENO), MINERAL DE ZINC, MINERALES DE BARIO, MINERALES DE BORO, MINERALES DE LITIO , MINERALES DE POTASIO, MINERALES DE SODIO, MINERALES DE TANTALIO, MINERALES DE TIERRAS RARAS, NIQUEL, OTRAS PIEDRAS PRECIOSAS, OTRAS PIEDRAS SEMIPRECIOSAS, OTRAS ROCAS METAMÓRFICAS, OTRAS ROCAS Y MINERALES DE ORIGEN VOLCANICO, PIEDRA POMEZ,	(44726) HENRY SOTELO BUITRAGO, (13032) OSWALDO CONDE LEIVA

Informacion publica

						PIRITA, PIZARRA, RECEBO, ROCA FOSFORICA, OTROS		
7	PCC	PIJ-08351	9/19/14	534,0121	TESALIA	MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATINO (INCLUYE PLATINO, PALADIO, RUTENIO, RODIO, OSMIO) Y SUS CONCENTRADOS	(59777) ALBEIRO GOMEZ PERDOMO, (59778) JOHANN MONSALVE URIBE	
8	PCC	504169	1/27/22	264,6084	PAICOL, TESALIA	ARENAS (DE RIO), GRAVAS (DE RIO), MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS	(82058) BB EQUIPOS TOPOGRAFICOS SAS	
9	PCC	511789	10/7/25	1876,475	TESALIA	ARENAS, ARENAS (DE RIO), GRAVAS, GRAVAS (DE RIO)	(14608) CARLOS MAURICIO ROJAS GOMEZ, (46795) LUIS FERNANDO TRUJILLO LOPEZ	
10	PCCD	510756	3/20/25	56,6025	PAICOL, TESALIA	ARENAS (DE RIO), GRAVAS (DE RIO), MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS	(96927) Andres felipe Osso Gualy	
11	PCCD	512696	5/12/26	99,6577	ÍQUIRA, TESALIA	MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS	(104099) Alma Piedad Perea Valderrama	
12	ARE	ARE-505501	4/5/22	1396,61	ÍQUIRA, NÁTAGA, TESALIA	MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS	(76140) MARIBEL PINILLA HUERTAS, (84627) SEGUNDO HUGO LOPEZ PATIÑO	
13	PCC	502335	8/13/21	203,0615	PAICOL, TESALIA	ARENAS, ARENAS (DE RIO), GRAVAS, GRAVAS (DE RIO)	(29041) MASSEQ PROYECTOS E INGENIERIA SAS	
14	PCC	PIH-09051	9/17/14	774,0185	TESALIA	ARENAS, ARENISCAS, GRAVAS, RECEBO	(34214) FABIO PERDOMO	
15	PCC	JBK-16122X	2/20/08	14,7665	TESALIA	ARENAS, GRAVAS, RECEBO	(26070) LUZ STELLA LOPEZ LEGUIZAMO	
16	PCCD	500696	6/25/21	98,4355	TESALIA	ROCA FOSFORICA	(74591) ANDRES FELIPE LEIVA GUALY	
17	ARE	ARE-510139	10/28/24	386,3846	NÁTAGA, TESALIA	MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS	(71212) PAUNITA EMERALD SAS	
18	PCC	511837	10/16/25	147,6426	TESALIA	ROCA FOSFORICA	(58748) FOSFATOS DE COLOMBIA FC SAS	
19	PCC	512236	1/8/26	92,2747	TESALIA	ARCILLAS, CUARZO, FELDESPATOS, MICA, MINERALES DE ALUMINIO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE HIERRO Y SUS CONCENTRADOS, ROCA FOSFORICA	(86515) CIVITEC PROYECTOS INTEGRALES S.A.S.	

Informacion publica

20	PCC	511846	10/17/25	148,8885	PAICOL, TESALIA	ROCA FOSFORICA	(58748) FOSFATOS DE COLOMBIA FC SAS
21	PCC	511528	8/25/25	1717,691	TESALIA	ARENAS, ARENAS (DE RIO), GRAVAS, GRAVAS (DE RIO), RECEBO	(41306) JAIME ANDRES TRUJILLO LOPEZ
22	ARE	ARE-508633	11/2/23	297,7952	NÁTAGA, TESALIA	ARCILLAS, ARENAS, ARENISCAS, CAOLIN, CUARZO, DOLOMITA, GRANITO, MAGNESITA, MARMOL Y TRAVERTINO, MINERALES DE MANGANESO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS, RECEBO, ROCAS DE CUARCITA, YESO	(51395) JIMY ALONSO ACEVEDO LOSADA, (51392) NELSON DE JESUS GUERRERO RAMIREZ
23	PCCD	512700	5/13/26	99,659	TESALIA	MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS	(104098) Sandra Milena Gonzalez Trujillo

Seguidamente, se presentó el listado de las ocho (8) solicitudes mineras viabilizadas en el municipio a la fecha de la reunión, indicándose que dichas solicitudes han cumplido con los criterios técnicos, jurídicos, económicos y de certificación ambiental exigidos por la normatividad aplicable vigente. En la tabla se relacionan la modalidad (Propuesta de Contrato de Concesión – PCC o Propuesta de Contrato de Concesión con Requisitos Diferenciales – PCCD), el código de expediente, que constituye el identificador de cada solicitud, la fecha de radicación, la extensión en hectáreas, el municipio o municipios en los cuales se circunscribe, los minerales y los solicitantes.



Propuestas Viabilizadas | Tesalia Huila

Agencia Nacional de Minería

No	Modalidad	Código de Expediente	Fecha Radicado	Área Ha	Municipio	Minerales	Solicitante
1	PCC	508463	28/09/2023	943,9358	PAICOL, TESALIA	ROCA FOSFORICA, ROCAS DE ORIGEN VOLCÁNICO, PUZOLANA, BASALTO	(11070) CI FRONTIER NEXT SAS.
2	PCCD	500647	27/06/2021	54,1384	TESALIA	ROCA FOSFORICA	(71227) OSCAR JULIAN ORTIZ MEDINA
3	PCC	502335	13/08/2021	203,0615	PAICOL, TESALIA	ARENAS, ARENAS (DE RIO), GRAVAS, GRAVAS (DE RIO)	(29041) MASSEQ PROYECTOS E INGENIERIA SAS
4	PCC	JBK-16122X	20/02/2008	14,7665	TESALIA	ARENAS, GRAVAS, RECEBO	(26070) LUZ STELLA LOPEZ LEGUIZAMO
5	PCCD	500696	25/06/2021	98,4355	TESALIA	ROCA FOSFORICA	(74591) ANDRES FELIPE LEIVA GUALY
6	PCC	511837	16/10/2025	147,6426	TESALIA	ROCA FOSFORICA	(58748) FOSFATOS DE COLOMBIA FC SAS
7	PCC	511846	17/10/2025	148,8885	PAICOL, TESALIA	ROCA FOSFORICA	(58748) FOSFATOS DE COLOMBIA FC SAS
8	PCC	PIJ-08351	19/09/2014	534,0121	TESALIA	MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATINO (INCLUYE PLATINO, PALADIO, RUTENIO, RODIO, OSMIO) Y SUS CONCENTRADOS	(59777) ALBEIRO GOMEZ PERDOMO, (59778) JOHANN MONSALVE URIBE

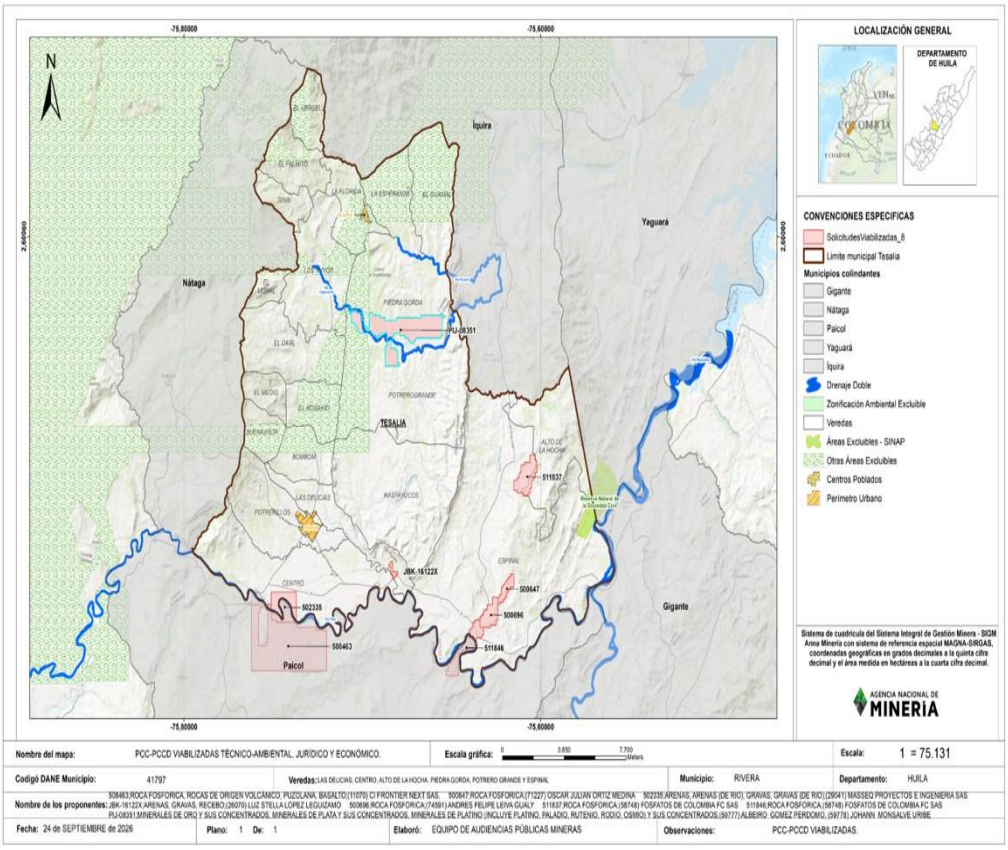
Informacion publica

Informacion publica

Se advirtió que, en el caso de las solicitudes que se traslapan con más de un límite municipal, esto es, las identificadas con los números (508463), (502335) y (511846), que comparten área con el municipio de **Paicol**, el mismo ejercicio y la implementación del procedimiento deberán desarrollarse en dicho territorio, con el fin de que el área solicitada quede integralmente cubierta y pueda, eventualmente, obtenerse el título. Las demás solicitudes se encuentran completamente contenidas dentro del territorio municipal de Tesalia.

Acto seguido, la ANM presentó el plano del municipio, en el cual se observan el límite municipal (color café), la distribución veredal, algunas áreas de especial importancia ambiental (color verde) y los polígonos de las solicitudes viabilizadas (color rosado), evidenciándose aquellas que se extienden fuera de los límites municipales y se traslapan con el municipio de Paicol.

Propuestas Viabilizadas | Tesalia Huila



Informacion publica

Además, se presentó en detalle la ubicación geográfica de cada una de las solicitudes viabilizadas:

- **Placa 511837 (PCC):** roca fosfórica, radicada el 16 de octubre de 2025 por Fosfatos de Colombia FC S.A.S., con un área de 147,6426 hectáreas, localizada en las veredas Alto de la Hocha y Espinal.
- **Placa JBK-16122X (PCC):** arenas, gravas y recebo (materiales de construcción), radicada el 20 de febrero de 2008 por Luz Stella López Leguizamo, con un área de 14,7665 hectáreas, localizada en las veredas Las Delicias y Centro.

Informacion publica



Posteriormente, se presentaron las placas agrupadas que colindan entre sí:

- **Placa 500647 (PCCD):** roca fosfórica, radicada el 27 de junio de 2021 por Óscar Julián Ortiz Medina, con un área de 54,1384 hectáreas, localizada en la vereda Espinal.
- **Placa 500696 (PCCD):** roca fosfórica, radicada el 25 de junio de 2021 por Andrés Felipe Leiva Gualy, con un área de 98,4355 hectáreas, localizada en la vereda Espinal.
- **Placa 511846 (PCC):** roca fosfórica, radicada el 17 de octubre de 2025 por Fosfatos de Colombia FC S.A.S., con un área de 148,8885 hectáreas, localizada en la vereda Espinal y con una sección importante en el municipio de Paicol.
- **Placa PIJ-08351 (PCC):** minerales de oro y sus concentrados, minerales de plata y sus concentrados, minerales de platino (incluye platino, paladio, rutenio, rodio, osmio) y sus concentrados, radicada el 19 de septiembre de 2014 por Albeiro Gómez Perdomo y Johann Monsalve Uribe, con un área de 534,0121 hectáreas, localizada en las veredas Piedra Gorda y Potrero Grande. Se informó que esta solicitud ingresó como viabilizada el día anterior a la reunión.



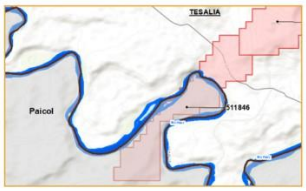
Informacion publica

Propuestas de contrato de concesión



N° EXPEDIENTE	PIJ-08351 (PCC)
GRUPO DEMINERALES	MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATINO (INCLUYE PLATINO, PALADIO, RUTENIO, RODIO, OSMIO) Y SUS CONCENTRADOS
FECHA DE RADICACIÓN	19/09/2014
PROPONENTE	(59777) ALBEIRO GOMEZ PERDOMO, (59778) JOHANN MONSALVE URIBE
ÁREA DEFINIDA	534,0121 HA
UBICACIÓN	VEREDA PIEDRA GORDA Y POTREROGRANDE

N° EXPEDIENTE	511846 (PCC)
GRUPO DEMINERALES	ROCA FOSFORICA
FECHA DE RADICACIÓN	17/10/2025
PROPONENTE	(58748) FOSFATOS DE COLOMBIA FC SAS
ÁREA DEFINIDA	148,8885 HA
UBICACIÓN	VEREDA ESPINAL OTRA EN PAICOL



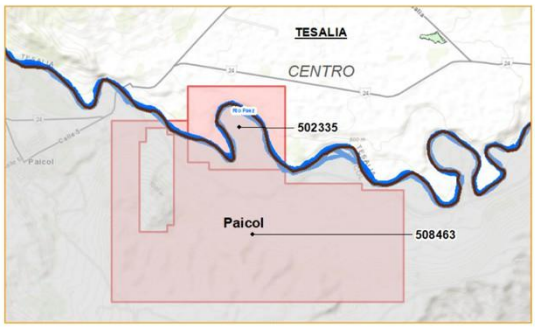
Informacion publica

- **Placa 508463 (PCC):** roca fosfórica, rocas de origen volcánico, puzolana y basalto, radicada el 28 de septiembre de 2023 por CI Frontier Next S.A.S., con un área total de 943,9358 hectáreas. Se precisó que esta solicitud presenta una sección muy pequeña dentro del límite municipal de Tesalia, superpuesta con la vereda Centro, y colinda con el municipio de Paicol, donde se encuentra la mayor parte de su área.
- **Placa 502335 (PCC):** arenas, arenas de río, gravas y gravas de río (materiales de construcción), radicada el 13 de agosto de 2021 por Masseq Proyectos e Ingeniería S.A.S., con un área de 203,0615 hectáreas, localizada en la vereda Centro y con una sección compartida con el municipio de Paicol.

Propuestas de contrato de concesión

N° EXPEDIENTE	508463 (PCC)
GRUPO DEMINERALES	ROCA FOSFORICA, ROCAS DE ORIGEN VOLCÁNICO, PUZOLANA, BASALTO
FECHA DE RADICACIÓN	28/09/2023
PROPONENTE	(11070) CI FRONTIER NEXT SAS.
ÁREA DEFINIDA	943,9358 HA
UBICACIÓN	VEREDA CENTRO OTRA EN PAICOL

N° EXPEDIENTE	502335 (PCC)
GRUPO DEMINERALES	ARENAS, ARENAS (DE RIO), GRAVAS, GRAVAS (DE RIO)
FECHA DE RADICACIÓN	13/08/2021
PROPONENTE	(29041) MASSEQ PROYECTOS E INGENIERIA SAS
ÁREA DEFINIDA	203,0615 HA
UBICACIÓN	VEREDA CENTRO OTRA EN PAICOL



Informacion publica

Finalmente, se indicó que la información presentada en las tablas y en las imágenes es de carácter público y puede ser consultada a través del visor geográfico de la plataforma AnnA Minería, ingresando el nombre del municipio o el número de la placa de interés, incluso desde un dispositivo móvil. Se resaltó que el visor se encuentra actualizado en tiempo real, permitiendo a la Administración Municipal conocer qué se está solicitando, qué se está evaluando, cuáles títulos se encuentran activos y en qué estado se encuentra cada uno, e incorpora además capas de información de entidades como el IGAC, los ministerios y el DANE, entre otras.

Informacion publica



Concluida la presentación, la ANM abrió un espacio para consultas por parte de los asistentes, sin que se presentaran inquietudes, y otorgó la palabra a la Administración Municipal para la presentación del uso del suelo de cada uno de los polígonos, en cumplimiento de uno de los compromisos adquiridos en el espacio de acercamiento desarrollado aproximadamente quince (15) días antes de la reunión.

- **Presentación del informe técnico de usos de suelo e información relevante, por parte del municipio frente al área de las propuestas viabilizadas.**

Intervención Favio Andrey Cuéllar Brand – Auxiliar Administrativo, Secretaría de Planeación e Infraestructura

En este espacio, el señor Favio Andrey Cuéllar Brand – Auxiliar Administrativo de la Secretaría de Planeación e Infraestructura indicó que, revisando el Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) del municipio de Tesalia y verificando cada uno de los expedientes presentados por la Agencia, se identificaron dos usos del suelo principales en las áreas de las solicitudes viabilizadas: el uso **Pecuario, Forestal y Agrícola con Tecnología Agropecuaria (PFATA)** y el uso **Agroindustria, Agricultura y Ganadería Comercial (AAGC)**.

En primer lugar, se refirió a la solicitud **PIJ-08351**, localizada en la vereda Piedra Gorda y parte de la vereda Potrero Grande, la cual hace parte del uso de suelo PFATA, pero presenta una porción de **Interés Ambiental y Paisajístico (IAP)**. Asimismo, señaló que el municipio hace parte del **Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica (POMCA) del río Yaguará**, que integra afluentes locales como el río Yaguaracito, adoptado por la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena (CAM) mediante la **Resolución No. 4675 de 2024**, instrumento de máxima jerarquía para la planeación y el uso sostenible del suelo, las aguas, la flora y la fauna de esta región hidrográfica, el cual abarca aproximadamente 82.000 hectáreas. En consecuencia, resaltó la importancia de tener en cuenta dentro de este polígono el área correspondiente al POMCA establecido por la CAM en el municipio de Tesalia.

En relación con los demás polígonos, explicó que las áreas con uso PFATA se localizan en los paisajes de piedemonte y lomerío de climas medio seco y cálido seco y muy seco, con pendientes moderadamente pronunciadas y erosión ligera o moderada, aptas para sistemas de manejo integral y pecuario asociados con el uso forestal. Para esta unidad, los usos asignados son: como uso principal, la agricultura semimecanizada, el pastoreo semiintensivo, la acuicultura y el ecoturismo; como usos complementarios, el agroforestal, las especies menores y la agricultura con tecnología apropiada; como uso condicionado, la **minería**; y como usos prohibidos, la caza y el aprovechamiento forestal.

Por su parte, en cuanto a las áreas con uso AAGC, como es el caso de la solicitud JBK-16122X, indicó que, según el EOT del municipio, se ubican en los paisajes de piedemonte con clima cálido seco y muy seco, sobre tipos de relieve denominados materiales coluvio-aluviales, arcillosos y pedregosos, con pendientes poco pronunciadas y erosión ligera a moderada, aptas para la agricultura y la ganadería semiintensiva con prácticas apropiadas e integradas con el uso forestal protector-productor y establecimientos de complejos urbano-industriales. Los usos asignados son: como uso principal, la agricultura con alto grado de mecanización; como usos complementarios, el pastoreo, la acuicultura, las especies menores, el ecoturismo y la **minería**; y como uso prohibido, el aprovechamiento forestal.

Informacion publica

Concluyó señalando que, dentro de estos dos usos, se encuentran contenidas las ocho (8) solicitudes viabilizadas, resaltando como único aspecto a considerar la importancia del POMCA, y precisó que estos son los usos establecidos en el Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Tesalia aprobado en septiembre de 2015.

Por parte de la ANM, el ingeniero Néstor Cruz agradeció la presentación e indicó que se pudo constatar directamente los usos relacionados en el mapa del EOT vigente.

Teniendo en cuenta la información presentada por la administración municipal en reunión de coordinación y concurrencia y el compromiso relacionado con el cruce de uso del suelo, se aporta la información allegada por la administración:

A continuación, se presenta el contenido del **Informe Técnico de Superposiciones de Uso de Suelo – Polígonos viabilizados de títulos mineros por parte de la Agencia Nacional de Minería (ANM)**, elaborado por la Secretaría de Planeación e Infraestructura Municipal de Tesalia, proyectado por Favio Andrey Cuéllar Brand – Auxiliar Administrativo, y revisado y aprobado por el Ing. Elian Fernando Vidarte Castillo – Secretario de Planeación e Infraestructura:

MARCO NORMATIVO

- De acuerdo con las facultades otorgadas por el artículo 315 de la Constitución Nacional y la Ley 136 de 1994, es deber del alcalde municipal dirigir la acción administrativa del municipio para asegurar el cumplimiento de sus funciones y nombrar los funcionarios para dicha finalidad.
- En cumplimiento de la Ley 9 de 1989, Ley 3 de 1991, Ley 388 de 1997 y Ley 810 de 2003, reglamentadas según el Decreto 1469 de 2010 en su artículo 113, se expresa que la vigilancia, el control y el cumplimiento de las normas urbanísticas corresponden al alcalde o su delegado (Secretaría de Planeación e Infraestructura Municipal).
- Es competencia de la Secretaría de Planeación e Infraestructura Municipal realizar el trámite, estudio y expedición de las licencias de construcción y urbanismo en cualquiera de sus modalidades, con sujeción al instrumento de ordenamiento territorial, de conformidad con la Ley 388 de 1997, modificada por el artículo 2° de la Ley 902 de 2004, y las demás normas reglamentarias y concordantes en la materia.

ANTECEDENTES

Conforme a la reunión conjunta entre funcionarios de la Secretaría de Planeación e Infraestructura Municipal y la Agencia Nacional de Minería realizada el jueves 15 de octubre de 2026, se fijó el compromiso por parte de esta Secretaría de elaborar un informe técnico de superposiciones de uso de suelo de acuerdo con el EOT vigente, sobre ocho (8) propuestas viabilizadas de titulación minera. En tal sentido, la ANM aportó el insumo cartográfico para el análisis y revisión de las propuestas.

CONSIDERACIONES

Primero: sobre la solicitud de uso de suelo, el Decreto 1077 de 2015, Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, establece en el artículo 2.2.6.1.3.1, numeral 3, el concepto de uso del suelo: "Es el dictamen escrito por medio del cual el curador urbano o la autoridad municipal o distrital competente para expedir licencias o la oficina de planeación o la que haga sus veces, informa al interesado sobre el uso o usos permitidos en un predio o edificación, de conformidad con las normas urbanísticas del Plan de Ordenamiento Territorial y los instrumentos que lo desarrollen. La expedición de estos conceptos no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o que hayan sido ejecutadas".

Segundo: el municipio de Tesalia cuenta con un Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT), aprobado mediante el **Acuerdo No. 004 del 03 de septiembre de 2015**, por el cual se ajusta el Acuerdo No. 0089 del 06 de septiembre de 2011 de revisión total y revisión extraordinaria del EOT, en el que se establece el uso del suelo según los planos **FR-06 Usos de Suelo Rural del Municipio de Tesalia**. De manera que los usos de suelo para las propuestas viabilizadas se dan de acuerdo con el EOT vigente de la entidad territorial.

INFORME TÉCNICO

Las propuestas viabilizadas por la Agencia Nacional de Minería (ANM), identificadas con el respectivo código de expediente, poseen las siguientes especificaciones, características y uso del suelo:

Informacion publica

ID	Modalidad	Código de Expediente	Fecha Rad.	Área (Ha)	Municipio	Grupo de Minerales	Solicitante	Uso de Suelo
1	PCC	**508463**	28/09/2023	943,9358	PAICOL, TESALIA	ROCA FOSFÓRICA, ROCAS DE ORIGEN VOLCÁNICO, PUZOLANA, BASALTO	(11070) CI FRONTIER NEXT SAS	**AAGC**
2	PCCD	**500647**	27/06/2021	54,1384	TESALIA	ROCA FOSFÓRICA	(71227) OSCAR JULIAN ORTIZ MEDINA	**PFATA**
3	PCC	**502335**	13/08/2021	203,0615	PAICOL, TESALIA	ARENAS, ARENAS (DE RÍO), GRAVAS, GRAVAS (DE RÍO)	(29041) MASSEQ PROYECTOS E INGENIERIA SAS	**AAGC**
4	PCC	**JBK-16122X**	20/02/2008	14,7665	TESALIA	ARENAS, GRAVAS, RECEBO	(26070) LUZ STELLA LOPEZ LEGUIZAMO	**AAGC**
5	PCCD	**500696**	25/06/2021	98,4355	TESALIA	ROCA FOSFÓRICA	(74591) ANDRES FELIPE LEIVA GUALY	**PFATA**
6	PCC	**511837**	16/10/2025	147,6426	TESALIA	ROCA FOSFÓRICA	(58748) FOSFATOS DE COLOMBIA FC SAS	**PFATA**
7	PCC	**511846**	17/10/2025	148,8885	PAICOL, TESALIA	ROCA FOSFÓRICA	(58748) FOSFATOS DE COLOMBIA FC SAS	**AAGC-PFATA**
8	PCC	**PIJ-08351**	19/09/2014	534,0121	TESALIA	MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATINO (INCLUYE PLATINO, PALADIO, RUTENIO, RODIO, OSMIO) Y SUS CONCENTRADOS	(59777) ALBEIRO GOMEZ PERDOMO, (59778) JOHANN MONSALVE URIBE	**PFATA-IAP-POMCA**

Conforme al Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT), aprobado mediante el Acuerdo No. 004 del 03 de septiembre de 2015, y según los planos FR-06 Usos de Suelo Rural del Municipio de Tesalia, y por información aportada por la ANM, los usos de suelo reglamentados son los siguientes:

AAGC – Artículo 209°: Áreas para agricultura y ganadería a nivel comercial y complejos agroindustriales

Áreas ubicadas en los paisajes de piedemonte con clima cálido seco y muy seco, sobre los tipos de relieve denominados materiales coluvio-aluviales arcillosos y pedregosos, pendientes poco pronunciadas y erosión ligera a moderada, aptas para agricultura y ganadería semiintensiva con prácticas apropiadas e integradas con uso forestal protector-productor y establecimientos de complejos urbano-industriales. Áreas ubicadas en los paisajes de piedemonte, lomerío y valles aluviales de clima cálido y seco y muy seco, con pendientes poco pronunciadas, aptas para agricultura y ganadería semiintensiva e intensiva con prácticas apropiadas y establecimientos de complejo urbano-industrial. Los usos asignados a esta unidad son:

- Uso principal: Agricultura con alto grado de mecanización.
- Uso complementario: Pastoreo, acuicultura, especies menores, ecoturismo y minería.
- Uso prohibido: Aprovechamiento forestal.

PFATA – Artículo 210°: Áreas para uso pecuario – forestal y agricultura con tecnología agropecuaria

Áreas localizadas en los paisajes de piedemonte y lomerío de climas medio seco y cálido seco y muy seco, pendientes moderadamente pronunciadas y erosión ligera o moderada, aptas para sistemas de manejo integral y pecuario asociados con uso forestal. Los usos asignados a esta unidad son:

- Uso principal: Agricultura semimecanizada, pastoreo semiintensivo, acuicultura, ecoturismo.
- Uso complementario: Agroforestal, especies menores, agricultura con tecnología apropiada.
- Uso condicionado: Minería.
- Uso prohibido: Caza y aprovechamiento forestal.

IAP – Artículo 207°: Áreas de conservación y protección ambiental

Incluye las áreas que deben ser objeto de especial protección ambiental de acuerdo con la legislación vigente y las que hacen parte de la estructura ecológica principal, para lo cual en el componente rural del Esquema de Ordenamiento se deben señalar las medidas para garantizar su conservación y protección. Dentro de esta categoría se incluyen las establecidas por la legislación vigente, tales como: los humedales Centro 2, Centro 3, Centro 4 Estanque, Laguna de Guillo, San Rafael 1, 2, 3, 4 y Santa Librada, y las áreas de conservación y protección de los recursos naturales y paisajísticos

Informacion publica

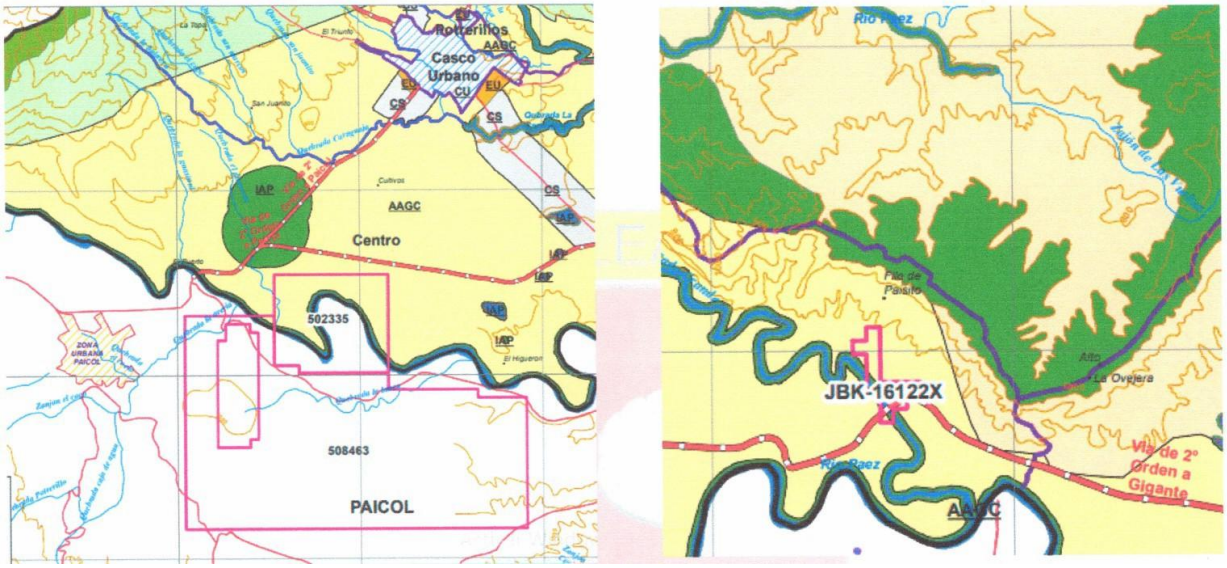
como el área protegida Bosque Transición Alto de la Hocha, cerro Potrero Grande, Cerro de Micoeche, Morro Colorado, Reserva de la Sociedad Civil (BICHE), ronda de los humedales, serranía de Las Minas, Ronda Laguna y Fuente Abastecedora del municipio de Tesalia “Q. Benito, Los Limones”.

POMCA del río Yaguará

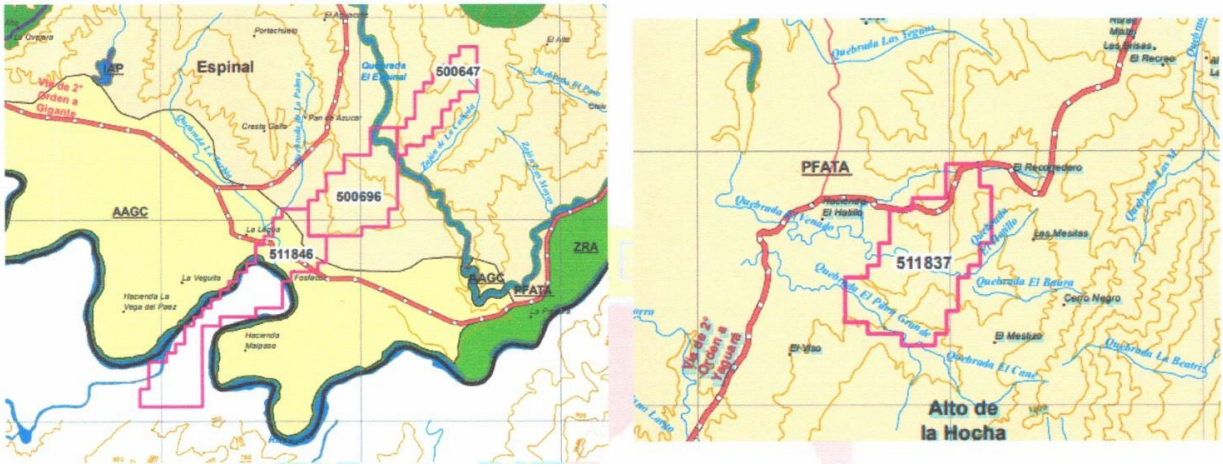
El Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica (POMCA) del río Yaguará (que integra la dinámica hídrica de afluentes locales como el río Yaguaracito en el municipio de Tesalia) es el instrumento de planificación ambiental de mayor jerarquía para coordinar el uso sostenible del suelo, aguas, flora y fauna en esta región del departamento del Huila. Este plan fue adoptado oficialmente por la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena (CAM) mediante la Resolución No. 4675 de 2024.

ANEXOS FOTOGRÁFICOS – ANÁLISIS POR POLÍGONO SOLICITADO

Polígonos 508463 y 502335 (uso AAGC) y polígono JBK-16122X (uso AAGC):

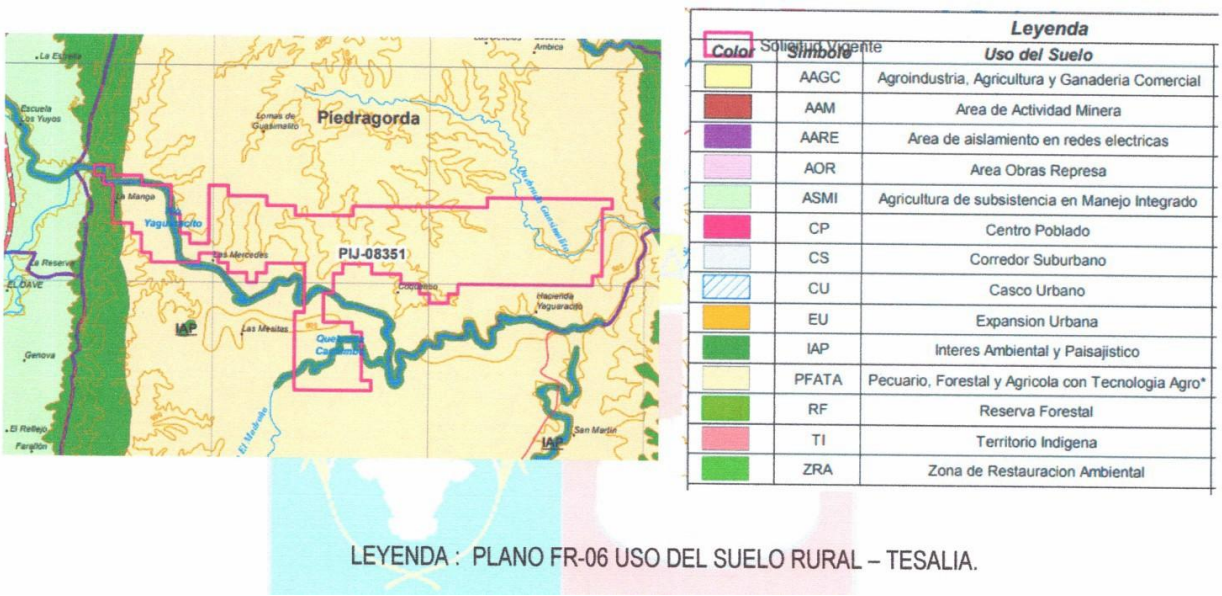


Polígonos 500647, 500696 y 511846 (usos PFATA y AAGC-PFATA) y polígono 511837 (uso PFATA):



Polígono PIJ-08351 (usos PFATA – IAP – POMCA) y leyenda del Plano FR-06 Uso del Suelo Rural – Tesalia:

Informacion publica



Fuente: Mapa FR-06 Uso del Suelo Rural – EOT Municipio de Tesalia.

Para efectos de la presente acta, se deja constancia de que se transcribe el contenido del informe técnico presentado por la Secretaría de Planeación e Infraestructura Municipal de Tesalia, suscrito por el Ing. Elian Fernando Vidarte Castillo – Secretario de Planeación e Infraestructura, documento que se incorpora como anexo.

- **Otras proposiciones y varios.**

Durante este espacio, un funcionario de la Administración Municipal manifestó una inquietud relacionada con la plataforma **Génesis**, señalando que se realizó una inscripción a través del usuario de uno de los ingenieros, la cual generó un número de radicado; no obstante, al consultarla con el usuario del señor alcalde, esta no aparece registrada. Indicó que remitió correos electrónicos, solicitudes de soporte y los documentos personales requeridos, sin obtener respuesta a la fecha de la reunión.

Frente a lo anterior, por parte de la ANM se indicó que el tema sería validado con el grupo encargado de la plataforma Génesis una vez finalizada la reunión.

No se presentaron inquietudes adicionales por parte de los asistentes frente a los temas tratados.

- **Cierre y compromisos.**

Antes de dar cierre a la reunión, la ANM propuso coordinar el lugar en el cual se desarrollaría la Audiencia Pública Minera durante el mes de noviembre de 2026. Para el efecto, se consultó sobre la capacidad del auditorio del establecimiento en el cual se adelantó la reunión y se propuso como fecha el **12 de noviembre de 2026**, propuesta frente a la cual la Administración Municipal manifestó su conformidad. En consecuencia, se definió como lugar para la Audiencia Pública Minera el auditorio de dicho establecimiento.

En este sentido, la ANM indicó que quedaban establecidos dos compromisos principales: (i) la entrega, por parte de la Administración Municipal, del informe técnico físico sobre los usos del suelo de las propuestas viabilizadas, la semana siguiente y antes del día miércoles; y (ii) la confirmación, al día siguiente de la reunión, de la fecha para el desarrollo de la Audiencia Pública Minera.

Se da por finalizado el espacio siendo las 10:06 a.m. del 15 de octubre de 2026, agradeciendo a todos los asistentes por su asistencia y participación, y señalándose para el efecto que se llevó a cabo el espacio de Coordinación y Concurrencia adelantado con el municipio de Tesalia, departamento del Huila.

CONCLUSIONES

Informacion publica

- La jornada permitió fortalecer la Coordinación y Concurrencia entre la Agencia Nacional de Minería y la Alcaldía Municipal de Tesalia, mediante el intercambio y contraste de información relacionada con las solicitudes mineras viabilizadas, las características territoriales del municipio y los usos del suelo definidos en el Esquema de Ordenamiento Territorial vigente.
- Se brindó información sobre la fase precontractual, el Procedimiento de Relacionamiento Social Previo al Otorgamiento de Títulos Mineros y las diferentes etapas del ciclo minero, precisando que las solicitudes objeto del procedimiento constituyen expectativas y que su viabilización no representa, por sí misma, el otorgamiento de un título minero.
- Se presentó el estado minero del municipio de Tesalia, el cual cuenta con veintiún (21) títulos mineros otorgados, veintitrés (23) solicitudes vigentes y ocho (8) propuestas viabilizadas, de las cuales tres (3) (508463, 502335 y 511846) comparten área con el municipio de Paicol, razón por la cual el procedimiento deberá surtirse igualmente en dicha entidad territorial.
- La Secretaría de Planeación e Infraestructura Municipal presentó el análisis de usos del suelo, conforme al cual las ocho (8) solicitudes viabilizadas se encuentran en áreas con uso Agroindustria, Agricultura y Ganadería Comercial (AAGC), en la cual la minería es un uso complementario, y Pecuario, Forestal y Agrícola con Tecnología Agropecuaria (PFATA), en la cual la minería es un uso condicionado.
- Se resaltó que la solicitud PIJ-08351 presenta, además del uso PFATA, una porción de Interés Ambiental y Paisajístico (IAP) y se encuentra dentro del área del POMCA del río Yaguará, adoptado por la CAM mediante la Resolución No. 4675 de 2024, aspecto que deberá ser tenido en cuenta en las etapas correspondientes por las autoridades competentes.
- Como continuidad del procedimiento, se proyectó realizar durante la semana comprendida entre el 26 y el 30 de octubre de 2026 los espacios de diálogo con las comunidades y los proponentes, orientados a socializar las solicitudes, abordar las inquietudes identificadas y propiciar, cuando resulte posible, la construcción de acuerdos.
- Se propuso realizar la Audiencia Pública Minera el 12 de noviembre de 2026 en el auditorio del establecimiento donde se desarrolló la reunión, fecha sujeta a confirmación por parte de la Administración Municipal.
- Se estableció la necesidad de mantener una articulación interinstitucional entre la Agencia Nacional de Minería, la Alcaldía Municipal de Tesalia, la Gobernación del Huila, la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena (CAM) y demás actores involucrados.
- Se deja constancia de que lo consignado en la presente acta de Coordinación y Concurrencia corresponde al desarrollo de la reunión y a la información suministrada por las entidades participantes a través de sus representantes y/o delegados, en ejercicio de las competencias legalmente atribuidas a cada una de ellas. En este sentido, se precisa que la participación de las entidades e instituciones asistentes no constituye una aprobación o negación de las solicitudes mineras objeto del procedimiento, sino que obedece al cumplimiento de sus funciones y competencias institucionales, así como al ejercicio de articulación, coordinación y participación interinstitucional en el marco del procedimiento de relacionamiento social previo al otorgamiento de títulos mineros.
- El presente documento se encuentra suscrito por el señor alcalde municipal y/o su delegado, en calidad de autoridad territorial, y por el representante de la Agencia Nacional de Minería; se deja constancia expresa de que en el desarrollo de la reunión participaron activamente representantes e integrantes de diferentes entidades e instituciones públicas, en concordancia con el principio de participación consagrado en el artículo 3 de la Ley 1437 de 2011 —Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA)—, así como con el marco normativo y jurisprudencial aplicable al procedimiento administrativo minero.
- En este sentido, se precisa que dicha participación se encuentra debidamente soportada en el listado de asistencia, documento que hace parte integral de la presente acta y constituye evidencia del cumplimiento de los principios de publicidad, transparencia, coordinación institucional, participación y trazabilidad exigidos por la normatividad vigente.
- Asimismo, se deja constancia de que el presente espacio se desarrolló conforme a los lineamientos establecidos por la Corte Constitucional, especialmente en las Sentencias SU-095 de 2018 y SU-411 de 2020, mediante las cuales se reconoce la importancia del relacionamiento territorial, la participación ciudadana y la articulación entre las autoridades nacionales, territoriales y las comunidades en los procesos relacionados con la exploración y explotación de recursos naturales no renovables.

Informacion publica

COMPROMISOS (Si los hay)

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
1	Entregar a la Agencia Nacional de Minería el informe técnico de superposiciones de uso de suelo de los polígonos viabilizados, con el detalle polígono a polígono, conforme al EOT vigente.	- Alcaldía Municipal – Secretaría de Planeación e Infraestructura.	15 de octubre de 2026	21 de octubre de 2026
2	Confirmar la fecha para el desarrollo de la Audiencia Pública Minera (propuesta: 12 de noviembre de 2026, en el auditorio del establecimiento donde se realizó la reunión).	- Alcaldía Municipal. - Agencia Nacional de Minería.	15 de octubre de 2026	16 de octubre de 2026
3	Desarrollar los espacios de pedagogía y diálogo social con las comunidades y los proponentes en el municipio de Tesalia.	- Agencia Nacional de Minería. - Alcaldía Municipal (apoyo en convocatoria).	26 de octubre de 2026	30 de octubre de 2026
4	Validar con el grupo encargado de la plataforma Génesis la inquietud planteada por la Administración Municipal frente al registro realizado en dicha plataforma.	- Agencia Nacional de Minería.	15 de octubre de 2026	Al cierre de la reunión
5	Publicar en la sede virtual de la entidad el acta de coordinación y concurrencia con autoridades territoriales, una vez firmada por el Alcalde y/o su delegado y el funcionario de la ANM que presidió la reunión, dentro de los ocho (8) días calendario siguientes al desarrollo de la reunión, para conocimiento de los interesados.	- Agencia Nacional de Minería. - Alcaldía Municipal.	16 de octubre de 2026	23 de octubre de 2026
6	Remitir el documento donde consta el desarrollo de la reunión a la Alcaldía Municipal, Ministerio Público y la Asamblea Departamental para su publicación.	- Agencia Nacional de Minería.	16 de octubre de 2026	23 de octubre de 2026

Informacion publica

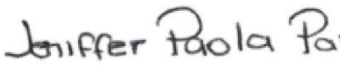
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN (Si aplica):	DIA	MES	ANO
	N/A	N/A	N/A

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DIA	MES	AÑO
Lizeth Johanna Albarracin Bautista		15	10	2026

ANEXOS (Si aplica)

No.	NOMBRE DEL ANEXO	No. Folios (Si aplica)	DETALLE		ENTIDAD/ DEPENDENCIA QUE LO APORTA
			FÍSICO	DIGITAL	
1	LISTADO DE ASISTENCIA PARTICIPANTES	1	X	X	Agencia Nacional de Minería
2	INFORME TÉCNICO DE SUPERPOSICIONES USO DE SUELO – POLÍGONOS VIABILIZADOS DE TÍTULOS MINEROS POR PARTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA (ANM).	8		X	Alcaldía Municipal de Tesalia – Secretaría de Planeación e Infraestructura
3	ACTO DE DELEGACIÓN: Oficio AMT-SG-361/2026 del 10 de octubre de 2026 – Delegación Alcalde Municipal	1		X	Alcaldía Municipal de Tesalia

FIRMAS DEL ACTA

No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	JORGE MARIO VIEDA MEDINA		X		SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL – DELEGADO DEL ALCALDE MUNICIPAL DE TESALIA
2	JENIFFER PAOLA PARRA		X		FUNCIONARIA ANM QUE PRESIDE LA COORDINACIÓN Y CONCURRENCIA

Informacion publica